



## Envía CSP iniciativa de Sistema Nacional de Investigación



El Ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa que crea el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública. A través de este Sistema, la Secretaría de Seguridad podrá solicitar a cualquier institución de seguridad, del Estado o privada, información contenida en cualquier registro, incluidos biométricos, con el objetivo de obtener indicios y pruebas para investigaciones.

La propuesta expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, reglamentaria de la reforma al artículo 21 constitucional aprobada en el pasado periodo de sesiones, la cual

le da a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) facultades de investigación, bajo la conducción y el mando del Ministerio Público.

Se trata de una herramienta tecnológica de interconexión de los sistemas de inteligencia de los tres niveles de Gobierno que deberá recabar, procesar, sistematizar, analizar y utilizar información para crear bases de datos criminalísticos, aprovechar las herramientas tecnológicas y científicas y generar productos de inteligencia para contar con información de valor que aporte pruebas en el desarrollo de las investigaciones de objetivos específicos.

La coordinación y operación del Sistema y de la plataforma tecnológica que lo aloja y gestiona estará a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Será el titular de la SSPC el encargado de promover y celebrar los convenios para la interconexión e integración de la información al sistema, emitir las reglas y lineamientos para su funcionalidad y coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de Gobierno.

Podrá también requerir a las instituciones de seguridad pública, instituciones y dependencias del Estado y a entes privados la interconexión o el envío de información en materia de seguridad contenida en registros vehiculares y de placas, datos biométricos y telefónicos, registros públicos inmobiliarios, catastro, registros fiscales, telefónicos, de armas de fuego, de comercio, inmuebles, prestadores de servicios de seguridad privada, padrones de personas detenidas y sentenciadas y "en todos aquellos casos de donde pueda extra indicios, datos y pruebas para las investigaciones".

El Secretario de Seguridad tendrá también la atribución de recolectar, procesar, sistematizar, analizar y utilizar la información del Sistema con el fin de producir inteligencia en materia de seguridad, realizar acciones de vinculación e incidencia con FGR, sus pares locales, los órganos del Poder



Judicial y sus pares estatales y de disponer de la aplicación de medidas de inteligencia y de contrainteligencia con el objetivo de detectar, neutralizar, contrarrestar y combatir delincuentes y organizaciones y grupos criminales locales, regionales, nacionales e incluso transnacionales.

El Sistema se conformará a partir de la interconexión de los sistemas de investigación e inteligencia en materia de seguridad de las Secretarías de Seguridad, de la Defensa Nacional y de la Marina, así como de la Fiscalía General de la República, el Centro Nacional de Inteligencia, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las fiscalías y Secretarías de Seguridad locales, los centros penitenciarios de los tres niveles de Gobierno y las dependencias encargadas de la seguridad municipal.

La propuesta indica que a los entes privados no se les permitirá la interconexión de entes privados a las bases de datos y registros públicos y su participación en el sistema se limitará a permitir el acceso de la Secretaría a sus sistemas o registros para obtener información que contribuya a la seguridad pública.

Además, podrán interconectarse, las Secretarías de Gobernación, de Hacienda, de Relaciones Exteriores y de Infraestructura, el SAT, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Agencia de Transformación Digital, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Registros Públicos y catastros.

De acuerdo con la propuesta, con esto el Gobierno retoma el modelo de policía guiada por inteligencia, como un método preventivo basado en situar la investigación de cada tipo delictivo a nivel territorio a fin de lograr una actuación policial anticipada.

<https://www.reforma.com/envia-csp-iniciativas-de-seguridad-publica-e-inteligencia/ar2953879?v=3>